



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

Calendario Académico para el curso 2021-2022

Enseñanzas de Grado y Formación Permanente

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 17 de marzo de 2021)

I. PERÍODO LECTIVO.

A. Enseñanzas Regladas:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
 - o Del 9 de septiembre de 2021 al 22 de diciembre de 2021.

- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
 - o Del 31 de enero al 8 de abril de 2022 y del 18 de abril al 20 de mayo de 2022.

B. Enseñanzas Propias: Se atenderán a las fechas lectivas que se indiquen en cada caso.

C. Período de Exámenes Finales para Enseñanzas de Grado:

Convocatorias ordinarias

- o Del 10 al 28 de enero de 2022, (Convocatoria Ordinaria I)
- o Del 23 de mayo al 8 de junio de 2022. (Convocatoria Ordinaria II)

Convocatorias extraordinarias

- o Del 25 al 30 de octubre de 2021 (Convocatoria Extraordinaria I¹).
-



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

- Del 27 de junio al 15 de julio de 2022. (Convocatoria Extraordinaria II)

D. Resto de período lectivo.

- Del 1 al 8 de septiembre de 2021.
- 7 de enero 2022.
- Del 9 al 24 de junio de 2022.
- Del 18 de julio al 29 de julio de 2022.

III. PERÍODO NO LECTIVO.

Mes de agosto

Navidad: del 23 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos.

Semana Santa: Del 9 al 17 de abril de 2022, ambos incluidos.

Fiestas Locales: Jaén 18 de octubre de 2021, Linares 5 y 28 de agosto de 2022 y Úbeda 29 de septiembre de 2021.

Fiestas Patronales de Centros: 1 día.

El día de inauguración oficial del curso académico 2021/22 se considerará no lectivo.

¹ De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.

b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado en las fechas anunciadas al efecto.